

Radicado: 010-2015-00406-00
Proceso: LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN
Deudor: SERGIO PRADA SERRANO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el pasado 25 de noviembre de 2021, se allegó por medio del correo electrónico respuesta al requerimiento dirigido al liquidador OSCAR BOHORQUEZ MILLAN. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y oteado el expediente, el despacho dispone correr traslado por el término de tres (3) días los gastos causados durante el proceso de reorganización (acreencias causadas y no pagadas entre el 7 de septiembre de 2015 y el 7 de septiembre de 2018) correspondientes a acreencias del acreedor DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, todo lo cual fue allegado por el liquidador y reposa en documentos No. 33 y 34 del expediente electrónico.

Una vez surtido el traslado, ingresa para dar continuidad al trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicado: 010-2015-00406-00
Proceso: LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN
Deudor: **SERGIO PRADA SERRANO**

Código de verificación:

529540db14a5c70ad9198749d5d7397acc0ba6b0f2226c226e6406406052926c

Documento generado en 06/12/2021 06:56:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>